



Acta N° 1.275 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

27 de mayo de 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN

I	Tabla Sesión Extraordinaria	03
	1.1.- Rotificación del nombramiento de la Directora de Control	03
	Acuerdo N°4.521	05
	1.2.- Aprobar Espacios Públicos para la realización de la propaganda electoral con motivo del plebiscito de salida año 2022	06
	Acuerdo N°4.522	09



Acta N° 1.271 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días en esta oportunidad señores y señoras Concejales y Concejales en ejercicio, Directores y Directoras municipales, funcionarios y funcionarias y por supuesto vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy día lunes siendo las 10:06 horas, del 27 de mayo del año 2022, se inicia la Sesión Extraordinaria N°1.275 del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido con la asistencia de las señoras y señores Concejales en ejercicio, doña Alejandra Salinas Inostroza; Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez, Elizabeth Leila González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y doña Graciela Patricia Arochas Felber; además de nuestro Secretario Municipal el Sr. Ricardo Henríquez. Les pido después pueden corregir la asistencia si alguno de ellos no estuviera presente. Recuerdo que esta sesión está siendo transmitida al igual que todas en forma abierta a través del Facebook de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Juan Carlos Anabalón Dolhatz, Director Asesoría Jurídica;
Sra. María Elisa Baschmann Henríquez, Directora de Control;
Sr. Pablo Flores Pineda, Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director(S) de Administración y Finanzas;
Y demás directores.



I Tabla Extraordinaria

1.1.- Ratificación del Nombramiento de la Directora de Control

Sr. Presidente: Al ser esta una sesión extraordinaria nos pasamos directamente a los puntos que tenemos en la tabla que son solamente dos, el primero es la Ratificación del nombramiento de la Directora de Control, la presentación la va a hacer nuestro Administrador Municipal, don Jorge Córdova a quien le doy la palabra para que pueda presentar este punto de la tabla antes de someterlo a consideración.

Sr. Administrador Municipal: Gracias Presidente, buenos días concejales, voy a si me permiten a hacer una pequeña presentación del proceso, (si me resulta compartir) ¿se ve ahí?

Sr. Presidente: Se ve perfecto.

Sr. Administrador Municipal: Ya, como decía nuestro Alcalde vamos a hacer la presentación son del nombramiento del Director de Control dentro del marco del concurso público municipal que terminó hace un par de semanas atrás. Primero que mediante decreto N°1.007 de este año se procedió a hacer el llamado a concurso público para proveer los cargos de DAF, Director de Control, Director de Tránsito, director de cuatro cargos de directivos genéricos y Secretario Abogado del Tercer Juzgado de Policía Local, que ha estado con una suplencia eterna. El cargo de Director de Control está contemplado en la planta municipal en estamento directivo grado 3, es un cargo que se encuentra vacante desde el 15 de diciembre de 2020 porque se aplicó una medida disciplinaria de destitución en contra del funcionario que ocupaba el cargo en ese momento. Las bases del concurso público para proveer el cargo de Director de Control y todos los otros cargos, tuvieron acuerdo de Concejo Municipal, las vimos en sesión ordinaria y fueron aprobadas en la sesión N°1.261 del 03 de febrero de este año con acuerdo N°4.465. El concurso básicamente consistió en lo siguiente: Primero la Comisión de la selección del concurso público estuvo compuesta por las tres más altas jerarquías de la planta municipal, el Comité realizó una revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos de postulación de los participantes junto con la revisión de todos los antecedentes acompañados, que se podían hacer mediante el correo electrónico o también en formato papel, básicamente los certificados, los certificados de experiencia, los títulos profesionales, etc., a continuación se realizó la evaluación de la experiencia curricular y laboral para finalmente proceder a realizar las entrevistas personales con cada uno de los candidatos idóneos, básicamente se les otorgaba puntaje como ustedes vieron en las bases que habíamos señalado en la señalado en la posición anterior, puntaje por la carrera, la experiencia, los postgrados que tenían, los cursos, etc., hecho lo anterior se establecieron para cada uno de los vacantes los tres más altos puntajes y se



confeccionó la terna para selección del Alcalde. Por cada uno de los cargos que se estaban postulando iba una terna que se presentaba al Alcalde que podía seleccionar dentro de cualquiera de los de una terna y correspondían a los más altos puntajes de evaluación. El señor Alcalde en este contexto selecciona dentro de los integrantes de la terna a la candidata María Elisa Baschmann Henríquez, quien acepta el cargo el 24 de mayo de 2022. María Elisa es abogada, es abogada de la Dirección fue abogada de la Dirección Jurídica de la Municipal de Conchalí, fue la encargada de Control, Secretario Municipal Suplente, Directora Subrogante de Asesoría Jurídica y Jueza de Policía Local Subrogante, Secretaria Abogada del Juzgado e Policía Local en Buin, también fue abogado de la Dirección Jurídica en Providencia, lo mismo que en Quilicura, Directora de Control acá Suplente en la Municipalidad de Maipú, tiene diversos diplomados, post títulos, cursos y distintos estudios específicos de derecho administrativo y derecho municipal y de acuerdo a lo que establece la ley, sólo para este cargo para el cargo de Director de Control se requiere aprobación o ratificación del Concejo para el nombramiento de la directora titular de Control, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde someter al acuerdo del Concejo Municipal en nombramiento del Director de Control, para lo cual se solicita su aprobación, muchas gracias Presidente, Concejales.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted Administrador por la presentación, vamos a abrir un espacio de preguntas o comentarios en caso de que los hubiese por parte de los concejales, de lo contrario pasamos directamente a la votación de este primer punto en la tabla extraordinaria, le pido por favor que levante su mano virtual, si alguien quiere hacer uso para que el Secretario pueda ver o si no nos vamos a la votación, al parecer no hay palabras solicitadas Secretario, así que podemos someterá a consideración del Concejo.

Sr. Secretario Municipal en votación: Perfecto, entonces se somete a consideración del concejo aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 18.695 el nombramiento como Directora de Control a la señora María Elizabeth Baschmann Henríquez.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejel Alejandro Almandares.

Sr. Alejandro Almandares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejel Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo y felicitaciones a la nueva funcionaria también.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz. Concejala Carolina Silva.
Concejal Gonzalo Ponce

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo y si me permite aunque no debería, para salirme un poquitito solo felicitar a María Luisa y felicitar a todos los directores quienes obtuvieron concurso público, con especial a aquellos funcionarios de carrera de la municipalidad que después de una larga trayectoria de entrega hoy día resultaron ganador de este concurso y van a desempeñar cargos de mayor responsabilidad en el municipio, así que felicitaciones a María Elisa y a todos quienes obtuvieron estos cargos en el concurso, espero sigan trabajando de la misma manera por nuestro municipio, así que solo agradecer Secretario si me lo permite.

Sr. Secretario Municipal: No muy bien, entonces por la totalidad del honorable concejo presente, se aprueba el primer punto de la tabla que es la ratificación no cierto del nombramiento de la Directora de Control Sra. María Elisa Baschmann Henríquez. Eso señor Presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4521

Aprobar, el acuerdo establecido en el artículo 29 de la Ley N°18.695, el nombramiento como Directora de Control a la Señora María Elisa Baschmann Henríquez.



CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	----	----	----
CAROLINA SILVA NIETO	----	----	----
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

1.2.- Aprobar Espacios Públicos para la Realización de la Propaganda Electoral con Motivo del Plebiscito de Salida año 2022

Sr. Presidente: Vamos rápidamente al segundo y último punto de esta tabla extraordinaria que es la aprobación de espacios públicos para realizar propaganda electoral con ocasión del plebiscito de salida del año 2022. La presentación nuevamente la hace nuestro Administrador Municipal el señor Jorge Córdova, Director.

Sr. Administrador Municipal: Gracias Presidente, gracias por lo de señor también, vamos a hacer la presentación de esta nueva si es que lo logro hacer, ¿se ve?

Sr. Presidente: Se ve perfecto.

Sr. Administrador Municipal: Entonces vamos con esta presentación cortita, es la propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos, con ocasión del plebiscito nacional constitucional 2022, mediante el artículo 130 de la Constitución Política de la República, introducido por la Ley 21.200 y modificado por la Ley 21.221.- se convocó y celebró un plebiscito nacional cuyo resultado derivó en la instalación de la Convención Constitucional encargada de redactar una nueva Constitución para Chile. Por otra parte el artículo 142 de la carta fundamental incorporaba también por la Ley 21.200 previene que comunicaba al Presidente de la República la propuesta de texto constitucional aprobada por la convención, este deberá convocar dentro de los tres días siguientes a dicha comunicación mediante decreto supremo exento a un plebiscito nacional constitucional, para que la ciudadanía apruebe o rechace la propuesta, de quien se conoce también como Plebiscito de Salida, por su parte el artículo 143 de la Constitución Política de la República señala que sólo para efectos de ejecutar acciones en materia de padrones y propaganda electoral, el servicio electoral



deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 4 de septiembre de 2022, por lo anterior es deber del SERVEL requerir determinar los espacios públicos autorizados en los que podrá realizarse propaganda electoral, destacar que sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que acuerdo a la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos, SERVEL solicita a la municipalidad de Maipú remitir la propuesta espacios públicos mediante Oficio 164 de este año, la que deberá ser aprobada en sesión pública de Concejo Municipal especialmente convocada, un concejo extraordinario como estamos viendo ahora y aprobado por el 2/3 de sus miembros en ejercicio, se propone al honorable concejo municipal, aprobar mismos espacios públicos que fueron utilizados por el SERVEL con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, parlamentario y Consejeros Regionales, efectuadas el 21 de noviembre del 2021 y la segunda vuelta presidencial aprobada por resolución N°188 del 2021, de fecha 24 de mayo del mismo año, del SERVEL y aquí voy a hacer un breve resumen no voy a ir al detalle sino que voy a nombrar los espacios: Espacio Público Avenida El Rosal, son los mismos que vimos en la Comisión pasada pero es bueno nombrarlos también en el concejo; Espacio Público Tres Poniente - O'Higgins; espacio público Tres Poniente - Nueva San Martín; Barrio Parque Barrio Norte; espacio público 5 de Abril; espacio público Avenida Pajaritos - Teniente Cruz; Parque Central Poniente; espacio público Pajaritos - Vespucio; espacio público La Sinfonía; Espacio Público Cuatro Poniente - Israel; espacio público Las Torres; espacio público Segunda Transversal; espacio público Cuatro Poniente - San José; espacio público Tres Poniente - Carlos Reyes Corona; espacio público El Ferrocarril; espacio público Isabel Riquelme; espacio público El Conquistador; plaza Américo Vespucio; espacio público Camino a Melipilla; plaza Huáscar; plaza monumento; espacio público Las Naciones - Campanario; espacio público camino a La Farfana; plaza Aves del Paraíso; espacio público Las Naciones - Alberto Krumm; espacio público Ricardo Barahona; espacio público camino a Rinconada; espacio público Tres Poniente - José Manuel Borgoño; espacio público del Pontífice; espacio público Esquina Blanca. El acuerdo el Concejo, se solicita para aprobar la propuesta de espacios públicos para realizar propaganda electoral con ocasión del Plebiscito de Salida del 2022, mismo que fueron aprobados por Resolución N°188 del 24 de mayo de 2021, del Servicio Electoral, eso Presidente, concejales.

Sr. Presidente: Muchas gracias por la presentación, nuevamente abrimos un pequeño espacio por si alguien tuviese alguna duda o comentario le pido que levante su mano, de lo contrario nos vamos a la votación, rápidamente Secretario ahí le pido a usted en vista de que no hay palabras solicitadas al parecer, no me quiero adelantar pero podemos pasar a la votación directamente.

Sr. Secretario Municipal en votación: Muy bien, entonces se somete a aprobación la propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos por ocasión del plebiscito nacional constitucional 2022.



Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra, concejal Horacio Saavedra, Concejal Felipe Farías.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Perdón se escucharon dos intervenciones, repito Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo, estoy con muy mala señal.

Sr. Secretario Municipal: Está bien, Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Súper apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo y aprovechando que estamos hablando del plebiscito, solo también hacer una pequeña aclaración, porque me han llegado algunos comentarios no de parte del concejo, pero de todas formas creo que es



importante abordarlo, nosotros este sábado tenemos una actividad municipal de difusión del borrador de la nueva Constitución y algunos no sé si con legítima duda o alguna intención de fondo, han tratado de instalar que estos serían actos de campaña del municipio en favor de la opción del apruebo, yo quiero ser ahí muy claro en zanjar que la postura de nosotros como municipio durante todo el proceso y también por supuesto en esta instancia, es la de favorecer la bajada de información lo más neutral posible entendiendo que siempre es muy difícil ser 100% neutral, pero una bajada de información a la ciudadanía para que pueda entender la importancia proceso, entender los rasgos principales de esta discusión y fomentar la participación electoral sin tomar partido por una u otra opción y también dejar claro que ningún acto de campaña será realizado por este Alcalde o por ningún funcionario, ni en dependencias municipales ni con recursos municipales, ni en horario laboral, para poder también esclarecer ese punto. Nosotros como municipio solo tenemos que favorecer el proceso dando, disponiendo de espacio para la promoción, organizando la elección y también facilitando la bajada de información a la ciudadanía, pero en ningún caso tomar partido por una u otra opción, ni el Alcalde, ni ningún funcionario en su horario de trabajo para poder despejar también esa duda y también invitando a quienes quieran acercarse el día sábado con sus diferentes visiones y posturas que se puedan hacer parte, porque mientras más diversa es la discusión ésta más se enriquece, así que solamente aclarar eso Secretario, porque me habían llegado algunos comentarios al respecto.

Sr. Secretario Municipal: Bien, entonces dado lo preceptuado por SERVEL se aprueba entonces el punto dos de esta sesión extraordinaria, que es la propuesta de aprobar los espacios públicos para la realización de la propaganda electoral con motivo del plebiscito de salida año 2022 y que fueron aprobados por Resolución N°188/2021 de mayo del 2021 por el Servicio Electoral, se cumple con el Quorum por lo tanto se da por aprobado, señor Presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4522

Aprobar, la propuesta de Espacios Públicos para realizar propaganda electoral, con ocasión del plebiscito de salida año 2022, mismos que fueron aprobados por resolución N°188 de fecha 24 de mayo de 2021 del Servicio Electoral.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	----	----	----



CAROLINA SILVA NIETO	----	----	----
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Perfecto muchísimas gracias Secretario, al concejo por supuesto y tratándose esta de una sesión extraordinaria y habiéndose cumplido el objetivo de ella con sus dos puntos en tabla, damos termino a esta sesión extraordinaria N°1.275 del honorable concejo municipal. Que tengan todos un muy feliz viernes, un buen fin de semana y un buen descansar, acercarse a la comunidad y seguir trabajando por nuestra querida comuna, un abrazo grande a todas y a todos.

Hora de término: 10:25 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.275, correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.278, de fecha 16 de junio de 2022.



RICARDO HENRÍQUEZ VALDÉS
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL